



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 19/01/2023.

VISTO el expediente N° MECCT-E-4062-2023 del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita una modificación de erogaciones, correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar el Inciso 4 -Bienes de Uso-, compensado con una disminución del Inciso 3 -Servicios No personales-, a los fines de ser aplicados a la cancelación de obligaciones asumidas por la Secretaría de Cultura dependiente del mencionado Ministerio.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 6 y 7 del expediente mencionado en Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, las Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2º, 3º y 5º, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 2495/22 y N° 3635/22.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y de la Administración Central, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 66/23.

G.T.F.
DG
CB
DC

Ministerio de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A e I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 66/23.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC7022	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios No Personales	3	31.175.000,00	0,00	400.000,00	30.775.000,00
UC7022	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	4-Bienes de Uso	3	0,00	400.000,00	0,00	400.000,00
Totales				31.175.000,00	400.000,00	400.000,00	31.175.000,00

G.T.F.
DG
CB
DC

Ministerio de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A e I.A.S.